

IMPORTANTE



- Antes, durante y después del día del proceso electoral, debe prevalecer el orden y el respeto de los resultados.
- Los actos de agresión y vandalismo son delitos electorales sancionados con penas privativas de la libertad, establecidas en la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y el Código Penal.
- Las jornadas de capacitación para miembros de mesa serán el domingo 26 de noviembre y el domingo 3 de diciembre de 2017.
- Los miembros de mesa, titulares y suplentes, deben asistir el día del proceso electoral a las 7:30 a.m.
- Los miembros de mesa, con la ayuda de las fuerzas del orden, pueden disponer el retiro de cualquier persona que altere el normal desarrollo de la votación.
- Se prohíbe portar armas desde el día anterior al proceso y hasta un día después de este.
- Está prohibido impedir, coactar, inducir o perturbar el ejercicio personal del sufragio.
- Desde el viernes 8 de diciembre de 2017 no pueden realizarse reuniones o manifestaciones públicas de carácter político. Los mítines de cierre de campaña solo se podrán celebrar hasta la noche del jueves 7 de diciembre (artículo 190 de la Ley N° 26859).



**INFÓRMATE Y CAPACÍTATE EN LA
OFICINA DE LA ONPE DE TU DISTRITO**

FONO ONPE (01) 417-0630
www.onpe.gob.pe
informes@onpe.gob.pe

ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

10
DIC

Elecciones Municipales

Diciembre 2017

**Este domingo 10 de diciembre
de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Elige a las autoridades
municipales de tu localidad**



**iTú decides
con tu voto!**

Las **Elecciones Municipales Diciembre 2017**, se llevarán a cabo en **18 distritos** creados entre los años **2015** y **2016** y que a la fecha no cuentan con autoridades municipales. Esta es la oportunidad para elegir a tus alcaldes y regidores.



Participa informado y sé responsable con la elección de tus autoridades.

En estos 12 distritos se utilizará el , que es fácil, seguro y confiable.

Participan en este proceso los ciudadanos que en su DNI figure como lugar de distrito de domicilio:

Departamento	Provincia	Distritos
Apurímac	Chincheros	Rochacc, El Porvenir, Los Chankas
Ayacucho	Huanta	Chaca
Cusco	La Convención	Villa Kintiarina
Huancavelica	Tayacaja	Roble, Pichos, Santiago de Tucuma
Huánuco	Leoncio Prado	Pucayacu, Castillo Grande, Santo Domingo de Anda
Tacna	Tacna	La Yarada - Los Palos

¿Por qué es importante que elijas a tus autoridades municipales?

Porque ellos tienen la responsabilidad de trabajar por el bienestar de los vecinos, velar por el orden, la limpieza, el ornato y la seguridad de la localidad. Además porque deben promover la participación en beneficio del desarrollo económico local.



Si no asistes a votar o no cumples con tu labor de miembro de mesa, deberás pagar una multa:

MULTAS PARA ELECTORES

Distrito no pobre
S/. 81.00

Distrito pobre no extremo
S/. 40.50

Distrito pobre extremo
S/. 20.25

MULTA PARA MIEMBROS DE MESA

Para cualquier miembro de mesa titular o suplente
S/. 202.50

PASOS DEL VOTO ELECTRÓNICO



Presenta tu DNI, recibe una tarjeta con flecha azul para votar y dirígete a la cabina de voto electrónico.



Coloca en la cabina la tarjeta con la flecha azul hacia adelante para ver la cédula en la pantalla y poder votar.



Toca en la cédula el símbolo o número de una organización política, o voto en blanco o nulo, según elijas. Luego, presiona SIGUIENTE.



Verifica tu voto y toca el botón verde CONFIRMAR. Nota: Si necesitas modificar tu voto, presiona CAMBIAR.



Retira la constancia impresa y verifica que el voto sea igual al de la pantalla. Luego, retira la tarjeta.



Regresa a la mesa y deposita en el ánfora la constancia de voto doblada.



Devuelve la tarjeta y recibe tu DNI con el holograma pegado.